

Naturaleza de la operación	Con fecha de vencimiento
Fecha de la operación	11 de diciembre de 2025

Estimado Sr./Sra.:

Usted posee participaciones del Fondo de Inversión **SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 (FR001400JL67)** y le agradecemos su confianza.

¿Qué cambios se producirán en su fondo?

La fórmula de su fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 vencerá el **11 de diciembre de 2025**.

A su vencimiento, le informamos de que su sociedad gestora ha decidido llevar a cabo dos modificaciones importantes:

- a- **SABADELL CAPITAL EXTRA N°2** dejará de clasificarse como «Fondo de Fórmula» a partir del **11 de diciembre de 2025**. Adoptará un objetivo de gestión que pretende alcanzar, en un horizonte de inversión de 1 mes, una rentabilidad igual al €STR capitalizado¹ y cambiará su denominación por **SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU**.

Le informamos de que su fondo seguirá estando garantizado. A partir del 12 de diciembre de 2025, el valor liquidativo garantizado del SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU será igual al 100 % del valor liquidativo final del fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 (valor liquidativo del 11 de diciembre de 2025). La garantía de su fondo finalizará con el valor liquidativo establecido el 27 de febrero de 2026.

Además, le informamos de que el perfil de riesgo y rentabilidad (IRR) pasará de 2 a 1 (escala gradual de 1 a 7).

- b- El SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU será **absorbido por el Fondo SABADELL 12M GARANTIZADO MARZO el 2 de marzo de 2026**. El fondo receptor está más expuesto a los mercados de tipos de interés y de renta variable de la zona euro. Además, introduce nuevos riesgos, como el riesgo de capitalización de las sociedades.

En cualquier caso, le advertimos de que el capital invertido en su fondo seguirá beneficiándose de una garantía con esta operación de fusión. De hecho, el Fondo SABADELL 12M GARANTIZADO MARZO ofrece la garantía de que el valor liquidativo establecido diariamente entre el 1 de abril de 2026 y el 26 de febrero de 2027, ambas fechas incluidas, será al menos igual al valor liquidativo más alto alcanzado entre el 2 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026.

Además, le informamos de que el perfil de riesgo y rentabilidad (IRR) pasará de 1 a 2 (escala gradual de 1 a 7).

Además, la clasificación SDFR, actualmente calificada como artículo 8, se clasificará ahora como artículo 6.

Estos cambios, posteriores al vencimiento de su fondo, forman parte de un proceso de adaptación de nuestra oferta.

Información importante

Su fondo de fórmula SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 tiene como objetivo ofrecerle una garantía al vencimiento del 103,50 % del Valor Liquidativo de Referencia ⁽¹⁾ más la Rentabilidad Media del Índice ⁽²⁾ aplicada al Valor Liquidativo de Referencia y cuya rentabilidad sea igual a la media de las 24 rentabilidades del Índice, cada una de ellas calculada como el precio de cierre del Índice registrado mensualmente entre enero de 2024 y noviembre de 2025 dividido entre el Valor inicial⁽²⁾ del Índice menos uno. Si esta media es negativa, se considerará igual a 0.

Si la fecha de vencimiento de su fondo hubiera sido el 7 de octubre de 2025: la Rentabilidad Media del Índice habría sido del 4,39 % (rentabilidad efectiva de la media del Índice sin tope: 14,65 %), es decir, una rentabilidad anual del 3,76 % (excluyendo la comisión de suscripción) y un valor liquidativo garantizado igual a 108,63 €.

Objetivo cuantitativo fijado en el lanzamiento del fondo	8,63 % máximo³
Rentabilidad obtenida (acumulada)	4,39 %
Rentabilidad obtenida (anualizada)	3,76 %

Estas cifras son provisionales y se ofrecen a título indicativo (los datos facilitados llegan al 30 de mayo de 2025): la rentabilidad definitiva solo se conocerá en el momento del vencimiento, el 11 de diciembre de 2025.

En el anexo A encontrará el detalle del cálculo de la fórmula.

¿Cuándo se llevarán a cabo estas operaciones?

La operación de cambio de gestión entrará en vigor el 11 de diciembre de 2025 y la fusión, el 2 de marzo de 2026. Si acepta los términos, estas operaciones no implican ninguna acción específica por su parte.

Atención: para que la operación de fusión se desarrolle correctamente, no podrá solicitar el reembolso de sus acciones del 25 de febrero de 2026 a partir de las 12:01 h hasta el 2 de marzo de 2026, fecha de la fusión. Dado que el Fondo tiene una valoración diaria, el último valor liquidativo del Fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU con el que podrán ejecutarse reembolsos antes de la operación de fusión será el del 25 de febrero de 2026.

No obstante, si no está de acuerdo con las condiciones de estas operaciones, tiene la posibilidad, a partir del 11 de diciembre de 2025, fecha de vencimiento, de vender sin gastos⁴ sus participaciones del SABADELL CAPITAL EXTRA N°2.

El reembolso únicamente estará sujeto, en ese caso, a la imposición fiscal de derecho común aplicable a las plusvalías obtenidas de la venta de valores mobiliarios (*véase más adelante*).

¿Cómo afectan estos cambios al perfil de rendimiento/riesgo de su inversión?

¹ El Valor Liquidativo de Referencia corresponde al valor liquidativo más alto del Fondo de Inversión (excluyendo las comisiones de suscripción) establecido entre el 16 de octubre de 2023 y el 20 de noviembre de 2023, ambas fechas incluidas.

² Definición indicada en el apartado «Descripción de la fórmula» del Folleto del fondo.

³ Rentabilidad máxima anualizada obtenida durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2023 y el 11 de diciembre de 2025.

⁴ Sin comisión de reembolso. **Le informamos de que, para beneficiarse de la rentabilidad anunciada, debe mantener sus acciones hasta el 11 de diciembre de 2025. Cualquier reembolso realizado antes de esta fecha se realizará con un valor liquidativo que podrá ser superior o inferior al valor liquidativo inicial. Esto también le expone al pago de una comisión de reembolso del 5 %.**

a. El 11 de diciembre de 2025, cambio de gestión

- **Modificación del perfil de rentabilidad/riesgo:** Sí
- **Aumento del perfil de riesgo:** No
- **Posible aumento de los costes:** No
- **Alcance de la evolución del perfil de rentabilidad/riesgo:**
Muy significativo⁵

**b. El 2 de marzo de 2026, fusión con el Fondo de Inversión SABADELL 12 M GARANTIZADO MARZO**

- **Modificación del perfil de rentabilidad/riesgo:** Sí
- **Aumento del perfil de riesgo:** Sí
- **Posible aumento de los costes:** No
- **Alcance de la evolución del perfil de rentabilidad/riesgo:**
Muy significativo⁵

**¿Cómo afectan estas operaciones a su fiscalidad?****Si opta por el reembolso de sus participaciones:**

El reembolso de las participaciones del fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 y de su futuro fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU, si así lo solicita, conllevará en principio consecuencias fiscales a su nivel. Pueden variar en función, entre otros factores, de su calidad, su residencia fiscal, los atributos fiscales de los que pueda beneficiarse y/o el régimen fiscal en el que se mantengan las participaciones del fondo. Por lo tanto, le invitamos a que se ponga en contacto con su asesor fiscal habitual para conocer las consecuencias fiscales de esta operación en relación con su propia situación fiscal. Los principios generales aplicables a los residentes fiscales franceses se presentan en el anexo sobre fiscalidad.

¿Cuáles son las principales diferencias entre el fondo en el que mantiene sus participaciones actualmente y los futuros fondos?




A continuación se detallan los cambios realizados en su inversión.

	Hasta el 11 de diciembre de 2025	A partir del 11 de diciembre de 2025 (Cambio de gestión)	Después del 2 de marzo de 2026 (Fusión)
	SABADELL CAPITAL EXTRA N°2	SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU	SABADELL 12M GARANTIZADO MARZO
Régimen jurídico y política de inversión			
Clasificación AMF	Fondos de fórmula		No se aplica



⁵ Este indicador se basa en la evolución del SRI y en la evolución de la exposición del fondo a una o varias tipologías de riesgos.



Objetivo de gestión*	Al suscribirse a SABADELL CAPITAL EXTRA N°2, antes del 20 de noviembre de 2023 a las 12:00 h, invierte en un fondo que ofrece una garantía al vencimiento del 103,50 % del Valor Liquidativo de Referencia ⁵ y cuya rentabilidad depende de la evolución del índice Stoxx Europe ESG Leaders Select 30 EUR.	El objetivo de gestión del fondo es conservar el capital invertido y conseguir, en un horizonte de inversión de 1 mes, una rentabilidad igual a la del €STR capitalizado, índice representativo del tipo monetario de la zona euro, después de tener en cuenta los costes recurrentes, a través de una gestión de tipo discrecional.	El SABADELL 12M GARANTIZADO MARZO es un fondo cuya vocación es ofrecer la garantía de que el valor liquidativo (VL) comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 26 de febrero de 2027, ambas fechas incluidas, será al menos igual al valor liquidativo más alto alcanzado entre el 2 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, ambas fechas incluidas. Además, durante este periodo garantizado de 12 meses, el Fondo también tiene como objetivo la búsqueda de rentabilidad mediante la exposición a los mercados monetarios, a los tipos de interés y a la renta variable de la zona euro.
Estrategia de inversión*	La cartera invierte en instrumentos de renta fija, instrumentos monetarios y renta variable de la zona OCDE y de empresas de un país miembro o socio clave de la OCDE, o en acciones o participaciones de OIC constituidos con arreglo al derecho francés o europeo. Al mismo tiempo, el Fondo formalizará uno o varios swaps que le permitirán obtener, a su vencimiento, un importe que, teniendo en cuenta los valores en cartera, permitirá alcanzar el objetivo de gestión.	La cartera invierte, directamente o a través de OIC, en instrumentos de tipos de interés de renta fija e instrumentos monetarios de la zona OCDE, pero también en acciones internacionales de emisores con cualquier tamaño de capitalización. Al mismo tiempo, el Fondo podrá formalizar operaciones de recompra inversa y de recompra inversa de valores de renta fija o de renta variable, así como contratos de permuta de rentabilidad global que le permitan obtener, a su vencimiento, un importe que, teniendo en cuenta los valores en cartera, permita alcanzar el objetivo de gestión.	La cartera invierte, directamente o a través de OIC, en instrumentos de tipos de interés de renta fija, instrumentos monetarios y divisas de la zona OCDE, pero también en acciones internacionales del universo de inversión de los índices CAC 40, Stoxx Europe 600, Nikkei 225 y S&P 500. Al mismo tiempo, el Fondo formalizará uno o varios swaps y, a continuación, operaciones de compra y venta temporal de valores que le permitirán obtener, al vencimiento de la garantía, una rentabilidad que, teniendo en cuenta los valores en cartera, permitirá alcanzar el objetivo de gestión.
Garantía/Protección	Sí Garantía del 103,50 % del Valor Liquidativo de Referencia, para los inversores que mantengan sus participaciones hasta el vencimiento de la fórmula el 11 de diciembre de 2025	Sí Garantía del 100 % del Valor Liquidativo Final del fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 (valor liquidativo (VL) del 10 de diciembre de 2025), para cada VL establecido diariamente entre el 11 de diciembre de 2025 y el 27 de febrero de 2026, ambas fechas incluidas	Sí Garantía del valor liquidativo (VL) más alto obtenido entre el 2 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, para cada VL establecido diariamente entre el 1 de abril de 2026 y el 26 de febrero de 2027, ambas fechas incluidas
Duración recomendada de la inversión	Hasta su vencimiento (2,1 años)	1 mes	Hasta su vencimiento (1 año)
Índice de referencia	Stoxx Europe ESG Leaders Select 30 EUR	El fondo no se gestiona con referencia a ningún índice. No obstante, a título indicativo, la	€STR capitalizado

		rentabilidad del fondo podrá compararse con la del índice €STR capitalizado.	
--	--	--	--

Modificación del perfil de rentabilidad/riesgo	Hasta el 11 de diciembre de 2025	A partir del 11 de diciembre de 2025 (Cambio de gestión)	Después del 2 de marzo de 2026 (Fusión)
Indicador de riesgo	Indicador resumido de riesgo (IRR)  à risque plus faible, à risque plus élevé.	Indicador resumido de riesgo (IRR)  à risque plus faible, à risque plus élevé.	Indicador resumido de riesgo (IRR)  à risque plus faible, à risque plus élevé.

	Hasta el 11 de diciembre de 2025	A partir del 11 de diciembre de 2025 (Cambio de gestión)	Después del 2 de marzo de 2026 (Fusión)		
Evolución de la exposición a las diferentes categorías de riesgo	Rangos de exposición**	Rangos de exposición**	Contribución al perfil de riesgo en comparación con la situación anterior (+, - o =)	Rangos de exposición**	Contribución al perfil de riesgo en comparación con la situación anterior (+, - o =)
Capitalización de las sociedades***	Ninguno	Ninguna	=	[0; 100 %]	+
Pérdida de capital	[0; 100 %] En caso de reembolso antes del vencimiento	Ninguna	-	Ninguna	=
Clasificación «Fondos de fórmula»****	[0; 100 %]	Ninguna	-	Ninguna	=
Cambio	[0; 10 %]	Ninguna	-	[0; 2 %]	+
Uso de productos complejos	[0; 299 %]	Ninguna	-	Ninguna	=
Sobreexposición	Ninguna	[0; 10 %]	+	Ninguna	-
Países emergentes	[0; 2 %]	Ninguna	-	Ninguna	=

Comisiones máximas					
	Hasta el 11 de diciembre de 2025	A partir del 11 de diciembre de 2025 (Cambio de gestión)		Después del 2 de marzo de 2026 (Fusión)	
Comisión de gestión financiera:	2,50 %	0,51 %		0,51 %	=
Gastos de funcionamiento y otros servicios:		0,19 %		0,19 %	
Comisiones de gestión indirectas:	0,50 %	0,80 %		0,80 %	=

Comisiones máximas			
	Hasta el 11 de diciembre de 2025	Después del 11 de diciembre de 2025 (cambio de gestión y, a continuación, fusión)	
Comisión de reembolso, incluidos los derechos de salida ajustables adquiridos	0 % (Para reembolsos centralizados hasta el 20 de noviembre de 2023 a las 12:00 h, sobre el Valor Liquidativo Final y después del Valor Liquidativo Final) Un máximo del 0,50 % de la comisión de reembolso devengada al fondo, en el caso de reembolsos centralizados en otras fechas (otros valores liquidativos)	0 % 	
Comisión de reembolso, incluidos los derechos de salida ajustables no adquiridos	0 % (Para reembolsos centralizados hasta el 20 de noviembre de 2023 a las 12:00 h, sobre el Valor Liquidativo Final y después del Valor Liquidativo Final) Un máximo del 4,50 % de la comisión de reembolso devengada al fondo, en el caso de reembolsos centralizados en otras fechas (otros valores liquidativos)	0 % 	

Modalidades de suscripción/reembolso			
	Hasta el 11 de diciembre de 2025	A partir del 11 de diciembre de 2025 (Cambio de gestión)	Después del 2 de marzo de 2026 (Fusión)
Cierre/reapertura de suscripciones	/		A partir del 2 de marzo de 2026, a las 12:01 h, el fondo estará cerrado para nuevas suscripciones
Swing Pricing	No	Sí	Sí

Información práctica			
	Hasta el 11 de diciembre de 2025	A partir del 11 de diciembre de 2025 (Cambio de gestión)	Después del 2 de marzo de 2026 (Fusión)
Denominación	SABADELL CAPITAL EXTRA N°2	SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU	SABADELL 12 M GARANTIZADO MARZO
ISIN	FR001400JL67		FR001400UFB4
Ejercicio social	Septiembre		Mayo
Lugar de obtención del valor liquidativo	www.amundi.com		
Lugar de obtención de información sobre el fondo			
Lugar de obtención de información sobre las clases de participaciones			

*Las modificaciones relativas al cambio de gestión y a la fusión recibieron la aprobación de la AMF, respectivamente, el 12/11/2025 y el 14/11/2025.

** en % del patrimonio neto del fondo

***las inversiones de SABADELL 12 M GARANTIZADO MARZO podrán realizarse en acciones de sociedades de pequeña y mediana capitalización. En estos mercados, el volumen de valores cotizados es reducido, por lo que los movimientos del mercado son más pronunciados a la baja y más rápidos que en las sociedades de grandes capitalizaciones.

**** SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 se crea con la perspectiva de una inversión durante toda la vida útil de la fórmula. Entre las fechas de suscripción y vencimiento, debido a los contratos formalizados, la evolución del valor liquidativo puede que no esté correlacionada con la del Índice. En caso de reembolso entre estas fechas, el riesgo no se podrá medir a priori. Para obtener más información sobre este riesgo, consulte el folleto.

Elementos clave que el inversor debe tener en cuenta

Su interlocutor habitual está a su disposición para estudiar con usted la solución más adecuada para su perfil de inversor.

Le invitamos a consultar la documentación reglamentaria del **SABADELL CAPITAL EXTRA N°2** y del fondo receptor **SABADELL 12M GARANTIZADO MARZO** que está disponible en el sitio web www.amundi.com

También encontrará información adicional relacionada con los fondos mencionados anteriormente, junto con los diferentes informes y documentos reglamentarios.

Aprovechamos esta ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

Su director de sucursal

ANEXO

A- Fórmula del Fondo de Inversión SABADELL CAPITAL EXTRA N°2

1/ Descripción de la fórmula del Fondo de inversión SABADELL CAPITAL EXTRA N°2

La fórmula determina el valor liquidativo establecido el 11 de diciembre de 2025 (el «Valor Liquidativo Final») en función de la evolución del Índice Stoxx Europe ESG Leaders Select 30 EUR (el «Índice») en las condiciones que se definen a continuación.

El Valor Liquidativo Final será igual al 103,50 % del Valor Liquidativo de Referencia más el 50 % de la Rentabilidad Media del Índice aplicada al Valor Liquidativo de Referencia, tal como se define a continuación.

El Valor Liquidativo de Referencia corresponde al valor liquidativo más alto del Fondo (excluyendo las comisiones de suscripción) establecido entre el 16 de octubre de 2023 y el 20 de noviembre de 2023, ambas fechas incluidas.

2/ Métodos de cálculo del Valor inicial del Índice y de la Rentabilidad Media del Índice:

Métodos de cálculo del Valor Inicial del Índice:

- Extracto diario de los precios de cierre del Índice del 27 de noviembre de 2023 al 27 de diciembre de 2023 (el «Periodo de Constatación Inicial»);
- El Valor Inicial del Índice es el mayor de los precios de cierre obtenidos de esta forma.

Métodos de cálculo de la Rentabilidad Media del Índice:

- Extracto mensual de los precios de cierre del Índice de enero de 2024 a noviembre de 2025, tal como se indica en la siguiente tabla (las «Fechas de Constatación Mensuales»).
- En cada una de estas fechas, la rentabilidad del Índice es igual a su precio de cierre dividido entre el Valor inicial del Índice menos uno.
- La Rentabilidad Media del Índice es la media de las 23 rentabilidades del Índice calculadas de esta forma. Si esta media es negativa, se considerará igual a 0 para el cálculo del Valor Liquidativo Final.

3/ Cálculo del Valor Liquidativo Final- Valor Liquidativo de Referencia:

El valor liquidativo más alto del Fondo (excluyendo las comisiones de suscripción) establecido entre el 27 de noviembre y el 27 de diciembre de 2023, ambas fechas incluidas, es de 100,68 €

- Resumen de las rentabilidades del Índice (datos provisionales a 7 de octubre de 2025):

Valor	Fechas de Constatación Mensual	Stoxx Europe ESG Leaders Select 30 EUR
Valor a 1 mes	29 de enero de 2024	121,47
Valor a 2 meses	27 de febrero de 2024	121,93
Valor a 3 meses	27 de marzo de 2024	127,26

Valor a 4 meses	29 de abril de 2024	127,12
Valor a 5 meses	27 de mayo de 2024	130,01
Valor a 6 meses	27 de junio de 2024	125,27
Valor a 7 meses	29 de julio de 2024	129,45
Valor a 8 meses	27 de agosto de 2024	130,79
Valor a 9 meses	27 de septiembre de 2024	134,18
Valor a 10 meses	28 de octubre de 2024	133,63
Valor a 11 meses	27 de noviembre de 2024	131,25
Valor a 12 meses	27 de diciembre de 2024	130,74
Valor a 13 meses	27 de enero de 2025	137,53
Valor a 14 meses	27 de febrero de 2025	148,47
Valor a 15 meses	27 de marzo de 2025	153,89
Valor a 16 meses	28 de abril de 2025	153,99
Valor a 17 meses	27 de mayo de 2025	159,98
Valor a 18 meses	27 de junio de 2025	157,25
Valor a 19 meses	28 de julio de 2025	157,84
Valor a 20 meses	27 de agosto de 2025	159,37
Valor a 21 meses	29 de septiembre de 2025	156,51
Valor a 22 meses	27 de octubre de 2025	156,51
Valor a 23 meses	27 de noviembre de 2025	156,51
Rentabilidad media del Índice sin tope		14,65 %
Rentabilidad media del Índice seleccionado		4,39 %

- **Valor liquidativo final y rentabilidad anual correspondiente:**

Valor Liquidativo de Referencia × 103,50 %	100,69 €
Valor Liquidativo Final = Valor Liquidativo de Referencia × 102 % más la Rentabilidad Media del Índice aplicada al Valor Liquidativo de Referencia	108,63 €
Rentabilidad anual correspondiente	3,76 %
Rentabilidad anual correspondiente sin tope	8,44 %

Estas cifras son provisionales y se ofrecen a título indicativo (los datos facilitados llegan al 18 de agosto de 2025); la rentabilidad definitiva solo se conocerá en el momento del vencimiento, el 11 de diciembre de 2025.

B- MODALIDADES TÉCNICAS DE LA FUSIÓN⁶ Y EJEMPLO DE PARIDAD

Teniendo en cuenta la paridad que se establecerá el 2 de marzo de 2026, a cambio de sus participaciones del fondo **SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU** recibirá un número de participaciones y/o milésimas de participaciones del fondo SABADELL 12 M GARANTIZADO MARZO («la paridad») y, si fuera el caso, una compensación residual en efectivo (abonada en su cuenta).

A modo de ejemplo, si la operación de fusión hubiera tenido lugar el 28 de noviembre de 2025, los partícipes del fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU (fondo absorbido) habrían recibido, por lo tanto, 1.065 participaciones del fondo SABADELL 12 M GARANTIZADO MARZO (fondo receptor), así como una compensación de aproximadamente 0.09451 € por una participación del fondo absorbido.

$$\frac{\text{VL de SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU}}{\text{VL de SABADELL 12 M GARANTIZADO MARZO}} = \frac{108.1279 \text{ €}}{101.440 \text{ €}} = 1,065 \text{ participaciones}$$

Es decir, 1.065 participaciones más una compensación de: $108.1279 - (101.440 \times 1.065) = 0.09451 \text{ €}$.

Los cálculos se realizarán sobre la totalidad de sus participaciones del fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU.

Se le enviará un certificado en el que se especificará el número de participaciones del fondo SABADELL 12 M GARANTIZADO MARZO que mantendrá al final de la fusión en lugar de sus participaciones del fondo SABADELL CAPITAL EXTRA N°2 ECHU.

C- Fiscalidad (en caso de reembolso)

El régimen fiscal indicado es el vigente en la fecha de esta carta.

Particulares:

En aplicación del artículo 150-0 A II-4 del Código General de Impuestos, esta operación de recompra está sujeta al régimen fiscal de plusvalías por la venta de valores mobiliarios. La plusvalía es igual a la diferencia entre el importe del reembolso y el precio de compra de los valores o su precio de suscripción. La plusvalía obtenida se impone al tipo único del 30 % (RFU - retención fija única) o, a petición expresa e irrevocable del titular, de acuerdo con la escala progresiva del impuesto sobre la renta y sujeta a las retenciones sociales a un tipo del 17,2 %.

El importe de la plusvalía neta imponible se determina tras la imputación eventual de las pérdidas del año o de los diez años anteriores. Por otra parte, puede aplicarse una reducción para un periodo de mantenimiento por el importe de la plusvalía neta (después de la aplicación de las posibles pérdidas) si el fondo es elegible, con la doble condición de que las participaciones hayan sido adquiridas antes del 1 de enero de 2018 y que el titular opte por la tributación según la escala del IR.

Si se producen pérdidas, estas se imputan a las plusvalías de la misma naturaleza obtenidas durante el mismo año; solo se impondrá la plusvalía neta como se ha indicado.

Si se obtuviera una pérdida neta en 2017, esta se transferiría a las plusvalías de la misma naturaleza realizadas durante los 10 años siguientes.

Empresas sujetas al IR por BIC o BA:

La operación entra en el ámbito de aplicación del artículo 38-5 del Código General de Impuestos y, por lo tanto, se impone en las condiciones de derecho común previstas en este artículo.

Empresas sujetas al IS:

⁶ La fusión se realizará sobre la base de los valores liquidativos establecidos el 27/02/2026, calculados y publicados el 02/03/2026.

En la medida en que las participaciones del OIC (a excepción de los títulos del OIC que sean «acciones» y ciertos fondos de inversión de riesgo) entren en el ámbito de aplicación del artículo 209-0 A del Código General de Impuestos, la plusvalía imponible se determina teniendo en cuenta las diferencias previamente constatadas.

GLOSARIO**Stoxx Europe ESG Leaders Select 30 EUR**

El índice Stoxx Europe ESG Leaders Select 30 EUR es un índice del mercado de renta variable creado, calculado y publicado por Stoxx Limited desde el 14 de octubre de 2015.

El índice Stoxx Europe ESG Leaders Select 30 EUR está compuesto por 30 empresas europeas de baja volatilidad y alto dividendo del índice Stoxx Global ESG Leaders, que ofrece una representación de las principales empresas mundiales en términos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, de acuerdo con los indicadores ESG proporcionados por Sustainalytics. En primer lugar, el proceso de selección de componentes excluye todas las acciones con las mayores volatilidades históricas a lo largo de 3 o 12 meses. De los restantes valores de renta variable, se seleccionan para su inclusión en el índice los 30 valores de renta variable con las mayores rentabilidades por dividendos históricas en un periodo de 12 meses.

Los componentes del índice STOXX Europe ESG Leaders Select 30 EUR se ponderan en función de su volatilidad inversa, con un límite máximo del 10 %. El índice se revisa trimestralmente.

Para encontrar otras definiciones de términos técnicos relacionados con las inversiones financieras, puede consultar el glosario que se presenta en el siguiente sitio web:

https://www.amundi.fr/fr_part/decrypter-les-principales-notions-de-l-investissement